



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquin

PROVINCIA DE HUALURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 28 de febrero del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 0443-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, presentado por la Sra. Rosalinda Yonsen Oyola; Informe N° 032-SGSS-MDCC de fecha 20 de febrero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Servicio Social; e Informe Legal N° 044-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 25 de febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son componentes para: (...) 4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley". De la misma manera el artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0443-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, la Sra. Rosalinda Yonsen Oyola, solicita lo siguiente: "Que, con referencia de la Carta N° 02-2017-ODC/GR/FTA de fecha 10 de abril del 2017, se notificó sobre la precariedad de la pared del predio ubicado en el Jr. San Martín N° 279 Carquin, que en su momento fue declarado en alto riesgo, para las personas que circulan por esta vivienda, sobre todo por el lado oeste.

Esta parte de la vivienda está construida con material de adobe y debido a los años de antigüedad, presenta grietas, la cual se ha convertido en un peligro constante para las personas que transitan por este sector; motivo por el cual le solicito, se me exonere del pago correspondiente de la licencia de construcción de esa pared; esto en virtud de evitar consecuencias mayores, como accidente producto de las lluvias o sismos".

Que, mediante Informe N° 032-2019-SGSS-MDCC, de fecha 20 de febrero del 2019, la Sub Gerenta de Servicio Social, remite el resultado de clasificación socioeconómica resultando la Sra. Rosalinda Yonsen Oyola como NO POBRE.

Que, mediante Informe Legal N° 044-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 25 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala lo siguiente: "ELEVESE, a Sesión de Concejo para que evalúen la EXONERACION O FRACCIONAMIENTO del pago de licencia de construcción solicitada por Doña Yonsen Oyola Rosalinda identificada con D.N.I. N° 15638969, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170 - Caleta de Carquin - Hualura - Lima".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- NO APROBAR la exoneración del pago de licencia de construcción del predio ubicado en calle Buenos Aires N° 170, Caleta de Carquin - Hualura - Lima, a favor de Doña ROSALINDA YONSEN OYOLA, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletacarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquin

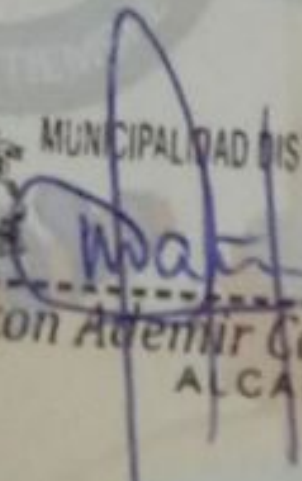
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDCC-CM

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Economía y Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

29 DE SETIEMBRE DE 2019
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

